



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR. 2007

RES.H.Nº 105-07

Expte.No. 4.075/07

VISTO:

La Resolución CS No.050/07 mediante la cual se dispone el cese de funciones del Prof. Héctor Carlos ESPARRICA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha del cese de funciones, el Prof. Héctor Esparrica aún no ha comenzado a percibir los haberes jubilatorios, razón por la cual, resulta de aplicación lo dispuesto por Resolución R No.180/06, convalidada por Resolución CS No.352/06;

Que corresponde en consecuencia, proceder con la designación interina del docente, a partir del 01/03/07 y por un período de hasta seis (6) meses o hasta la fecha de otorgamiento del beneficio jubilatorio, si esto ocurriera con antelación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR interinamente al **Prof. Héctor Carlos ESPARRICA**, DNI Nº 6.132.740, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2007 y por el término de seis (6) meses o hasta la fecha del otorgamiento del beneficio jubilatorio si esto ocurriera con antelación.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el profesor seguirá cumpliendo las tareas que venía desempeñando en la asignatura "Arqueología Argentina".

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el cargo consignado en el artículo 1º, a la partida individual vacante por cese de funciones regulares del citado docente.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

Mda.SF

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNS



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
Vicedecana
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.